



**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Sinaloa**

**Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales**

Memorándum: UARRN-025-2023

Asunto: Referente a resultado de visita
de verificación técnica

Bitácora: 25/FD-0212/05/23
Culiacán, Sinaloa, a 22 de junio de 2023

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO.

ENCARGADA DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT

EN EL ESTADO DE SINALOA

PRESENTE.

En atención al Oficio de Comisión con **Folios No. 17557 y 17558** de fecha **20 de junio de 2023** para realizar la visita de verificación técnica a las instalaciones en donde se pretenden realizar las actividades de tratamiento térmico a la madera destinada para embalaje de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, propiedad de la **C. Nelsy Guadalupe Figueroa Pérez**, ubicada en **Carretera Los Pozos S/N, Localidad Los Pozos, Municipio El Rosario, Estado de Sinaloa.**

Al respecto le informo lo siguiente:

La cámara de tratamiento es una caja de acero reforzada diseñada para aplicar y registrar el tratamiento térmico a la madera utilizada para embalaje destinada a exportación, mide 3.1 metros de ancho, 9.1 metros de largo y 4.1 metros de altura; cuenta con un sensor que registra la temperatura general al interior de la cámara (testigo u hogar), y tres sensores tipo "termopar" Tipo K, todos ellos distribuidos en un solo lado de la cámara debido a su corta longitud, los cuales se colocaron al interior del elemento más grueso de la madera, para monitorear y registrar el proceso del tratamiento térmico hasta alcanzar los 56°C durante al menos 30 minutos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-044- SEMARNAT- 2017. Además, se tiene en la parte trasera superior de la cámara un quemador que funciona con gas butano y una turbina de 20 pulgadas de diámetro, misma que dirige el ingreso de aire caliente al interior de ésta. El espacio que abarca desde el extremo inferior de la turbina y el techo, se colocó una lámina de acero, dividiendo el interior de la cámara de tratamiento en dos compartimentos, el cual funciona como ducto superior que envíe el aire caliente de la parte trasera a la parte frontal de la cámara. Asimismo, en la parte superior de cada extremo, se tiene instalada una ala concava que facilita la circulación del aire caliente dentro de la cámara de tratamiento. La capacidad máxima de la cámara de tratamiento es de 300 tarimas normales (40x48").

En el día de la visita, realizada el **21 de junio de 2023**, se llevó a cabo un tratamiento con una carga de 250 tarimas de madera nueva de pino, las cuales se colocaron al interior de la cámara, personalmente se realizó la colocación y distribución de los tres sensores. Se inició el tratamiento a las 13:34 horas y se mantuvo por 72 minutos, el primer sensor alcanzó los 56°C a los 45 minutos de haber iniciado el tratamiento; por otro lado, el segundo sensor estaba fallando y presentó fluctuaciones en el registro de temperaturas, y fue el sensor que más tardó en llegar al registro de los 56 °C que establece la norma, por lo que se tomó en cuenta hasta el minuto 72 en el cual ésta sensor alcanzó los 56°C; y el tercer sensor, por su cercanía con el ducto instalado en la parte superior de la cámara, alcanzó los 56°C en el minuto 10. Considerando la diferencia en el registro de temperaturas que se reportó en los certificados de calibración de los sensores, se decidió compensar los 1.8 ° de diferencia y se decidió esperar a que todos alcanzaran los 57.8°C, para iniciar el tiempo de los 30 minutos, de esta forma, alcanzaron dicho valor de la temperatura a los 50, 74 y 10, respectivamente. El tiempo total del tratamiento manteniendo lo 56 ° C fue 36 minutos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

MEXICANOS POR UN MUNDO MEJOR

Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Sinaloa

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Memorándum: UARRN-025-2023

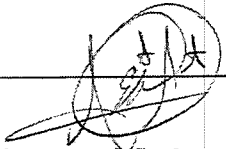
Asunto: Referente a resultado de visita
de verificación técnica

Bitácora: 25/FD-0212/05/23
Culiacán, Sinaloa, a 22 de junio de 2023

Como resultado de la visita de verificación técnica a las instalaciones anteriormente citada, se le hizo la recomendación a la promovente que deberá sustituir el sensor 2 debido a las fluctuaciones anormales presentadas durante el tratamiento, además de aumentar la longitud de cuando menos un sensor, preferentemente del tercer sensor, una vez hecho los cambios solicitados, debería realizar un nuevo tratamiento para asegurar el tratamiento térmico, aclarándole que, antes de emitir la respuesta a su trámite deberá entregar las gráficas del nuevo tratamiento realizado con los ajustes anteriormente señalados, lo cual realizó y envió vía correo electrónico al día siguiente de la visita técnica.

Por lo anterior, se concluye que éstas instalaciones son aptas para realizar el tratamiento térmico en madera destinada para embalaje, por lo que es procedente asignar la autorización para uso de la marca.

ATENTAMENTE

 Ing. Esther Avendaño Acevedo	 Ing. Rogelio Carbajal Martínez
Jefa de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	Enlace Dictaminador Forestal

C.c.p. Expediente y minutario.

FOTOGRAFÍAS DE CÁMARA DE TRATAMIENTO PROPIEDAD DE NELSY GUADALUPE FIGUERO PÉREZ

